

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009

Página 1 de 4
RM N°001/09

“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 001 /10**

Sucre, 11 de Enero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 775/09 de 18 de noviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, determinó aprobar el calendario de cierre de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Distritales y de Comisiones, estableciendo en la misma que el 08 de enero de 2010, se iniciará con la Primera Sesión Plenaria del H. Concejo Municipal de Sucre, así como se establece en el art. 9 de la citada Resolución Municipal, cumpliendo con esta decisión, la Directiva del H. Concejo Municipal, en base a los arts. 14, 16 y 17 de la Ley de Municipalidades y arts. 34, 69, 70, 71 y 76 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal y con la anticipación legal establecida, ha publicado la CONVOCATORIA mediante periódico “Correo del Sur” de Circulación Nacional, CITANDO a los señores Concejales y Concejales de la Jurisdicción Territorial del Gobierno Municipal de Sucre, a la Primera Sesión Ordinaria, **que se desarrollará en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, el día viernes 08 de enero de 2010, a Hrs. 9:00, con el siguiente orden del día:**

1. Informe de actividades de la Gestión 2009, por el Presidente del H. Concejo Municipal, Dn. Dennis Cuno Cayara
2. Elección de la Directiva – en lo que corresponde a la Gestión 2010
3. Elección de Presidentes de las Comisiones del Honorable Concejo Municipal
4. Elección de la Comisión de Ética

Que, instalada la Sesión Plenaria el 8 de enero de 2010, a Hrs. 9:00 a.m. y conforme a la agenda establecida y con el quórum correspondiente, el señor Presidente del H. Concejo Municipal, Dn. Dennis Cuno Cayara, presentó el informe de actividades de la Gestión 2009, al Pleno del Ente Deliberante, luego a solicitud expresa del señor Alcalde Municipal Interino, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, se aprobó insertar un punto más en la agenda, es decir la presentación del Informe de Gestión del Alcalde Municipal, en este sentido, concluida la lectura de los informes ambas autoridades, agradecieron a los señores Concejales y Concejales, al personal Técnico Administrativo del GMS, a los representantes y Directivos de las Juntas Vecinales, Comités de Vigilancia y a la población, por el apoyo y cooperación en la Gestión Municipal, **expresando que en la presente Gestión y por el corto tiempo que les queda, solicitaron que se preste el apoyo incondicional de los señores Concejales y Concejales y como también a la población en general, para alcanzar los resultados esperados de la Gestión Municipal.**

Que, posteriormente conforme a la agenda establecida en el **Punto 2**, se procedió a considerar la elección de la Directiva del H. Concejo Municipal, previamente se hizo constar que de acuerdo a la PRIMERA parte de las Disposiciones Transitorias de la Nueva Constitución Política del Estado, se tiene: **Párrafo III. “Las elecciones de autoridades departamentales y Municipales se realizarán el 4 de abril de 2010” Párrafo IV. “Excepcionalmente se prorroga el mandato de Alcaldes, Concejales Municipales y Prefectos de Departamento hasta la posesión de las nuevas autoridades electas de conformidad con el párrafo anterior”**

Que, sobre el tema, el Art. 14 – I y II de la Ley de Municipalidades dice: I. **“El Concejo Municipal, en su primera sesión, elegirá su Directiva de entre los concejales titulares. La Directiva del Concejo estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un**



Secretario. El Presidente y el Secretario representarán a la mayoría y el Vicepresidente a la minoría. Asimismo deberá organizar comisiones para tratar y resolver asuntos correspondientes a sus atribuciones". II. "Los concejales suplentes sólo podrán ser elegidos miembros de la Directiva del Concejo, cuando su titular lo autorice expresamente y, en caso de su reincorporación, se procederá a nueva elección por el cargo cesante"

Que, asimismo la Ley N°. 2316 de 23 de enero de 2002, modifica el Art. 14 de la Ley 2028 de Municipalidades, insertando el **Párrafo III** y textualmente dice: "**Los Concejales que integren las Directivas del Concejo Municipal y de las Comisiones, durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos, en la forma establecida por la presente Ley y Reglamento Interno del Concejo Municipal**"

Que, de acuerdo al art. 34 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, la Directiva del H. Concejo Municipal, estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, disposición legal que tienen relación con el art. 76 y 107 del citado Reglamento.

Que, luego de su tratamiento y consideración de las disposiciones legales citadas, en especial la PRIMERA parte de las Disposiciones Transitorias de la Nueva Constitución Política del Estado, se generó duda en algunos Concejales y Concejales, señalando que la prórroga del mandato de los Concejales y Concejales, se establece hasta la posesión de las nuevas autoridades electas, como efecto de las elecciones de 04 de abril de 2010, en este sentido, manifestaron que requieren tener la certeza, si es viable ó no la elección de una nueva Directiva ó se determina la prórroga de la misma y de las Presidencias de las Comisiones del H. Concejo Municipal, por lo que, en base a los procedimientos establecidos y con la finalidad de hacer las consultas necesarias, se determinó CUARTO INTERMEDIO de la Sesión Plenaria del H. Concejo Municipal, quedando en suspenso la conclusión de la misma, hasta el día LUNES 11 DE ENERO DE 2010, a Hrs. 9:00, debiendo reiniciarse la misma, para completar con el tratamiento de la agenda establecida.

Que, reiniciada la **Sesión Plenaria el 11 de enero de 2010, a Hrs. 9:00am** y realizadas las aclaraciones correspondientes sobre los Párrafos III y IV de la PRIMERA parte de las Disposiciones Transitorias de la Nueva Constitución Política del Estado, el Art. 14 de la Ley de Municipalidades, la Ley No. 2316 de 23 de enero de 2002, arts. 34, 76 y 107 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal y en base a los procedimientos establecidos y dando cumplimiento al **Punto 2**, se procedió a la elección y conformación de la Directiva del H. Concejo Municipal, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, **el detalle sobre la proposición de los nombres y la votación consta en el acta, resultando elegidos y posteriormente POSESIONADOS los siguientes Concejales para la Directiva del H. Concejo Municipal por el periodo que corresponde a la Gestión 2010 (hasta la posesión de las nuevas autoridades electas el 04 de abril de 2010), con la siguiente votación.**

- | | |
|---------------------------|---|
| 1. PRESIDENTE: | Lic. Domingo Martínez Cáceres, con diez (10) votos positivos |
| 2. VICEPRESIDENTE: | Lic. Edmundo Yucra Flores, con seis (6) votos positivos |
| 3. SECRETARIA: | Sra. Linda Faride Jadue Aramayo con ocho (8) votos positivos |

Que, asimismo en la referida Sesión Plenaria, conforme a la agenda establecida en el **Punto 3**, se procedió a la elección de los Presidentes de las Tres Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de la última parte del Art. 14 - I y art. 18 la Ley de Municipalidades y en coherencia con los arts. 39 al 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, luego de cumplido con el procedimiento de rigor, **resultaron elegidos y posteriormente POSESIONADOS los siguientes Concejales, como Presidentes de las siguientes comisiones:**

- 1. PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: Ing. **Claudia Patricia Gonzáles Ramos**, con **ocho (8) votos positivos.**



2. **PRESIDENTA:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, **Lic. Mary Echenique Sánchez**, con **ocho (8) votos positivos**.
3. **PRESIDENTE:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: **Sr. Juan Valda Salinas**, con **diez (10) votos positivos**.

Que, en la misma Sesión Plenaria de 11 de enero de 2010, de acuerdo a la agenda establecida en el **Punto 4**, se procedió a la designación de la **COMISION DE ETICA**, en base a los procedimientos de rigor y tomando en cuenta el arts. 12 numeral 3) y 35 – V de la Ley de Municipalidades y los arts. 63, 64 y 65 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal, **resultaron elegidos y POSESIONADOS los siguientes Concejales:**

1. Lic. Edmundo Yucra Flores, con **diez (10) votos positivos** (**En representación de la Mayoría**)
2. Lic. Mary Echenique Sánchez, con **nueve (9) votos positivos** (**En representación de la Minoría**)

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**".

Que, de acuerdo al Parágrafo I. Art. 4 de la Ley de Municipalidades, "**La Autonomía Municipal consiste en la potestad Normativa, Fiscalizadora, Ejecutiva, Administrativa y Técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y competencia establecidas por Ley**".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DESIGNAR a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a la Gestión 2010 (hasta la posesión de las nuevas autoridades electas el 04 de abril de 2010), a los siguientes concejales:

1. **PRESIDENTE:** Lic. Domingo Martínez Cáceres, con **diez (10) votos positivos**
2. **VICEPRESIDENTE:** Lic. Edmundo Yucra Flores, con **seis (6) votos positivos**
3. **SECRETARIA:** Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, con **ocho (8) votos positivos**

Art.2º DESIGNAR a los siguientes concejales, como **PRESIDENTES DE LAS SIGUIENTES COMISIONES:**

1. **PRESIDENTA:** Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal: **Ing. Claudia Patricia González Ramos**, con **ocho (8) votos positivos**.
2. **PRESIDENTA:** Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, **Lic. Mary Echenique Sánchez**, con **ocho (8) votos positivos**.
3. **PRESIDENTE:** Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor: **Sr. Juan Valda Salinas**, con **diez (10) votos positivos**.

Art.3º DESIGNAR a los siguientes Concejales, como miembros de la **COMISION DE ETICA** por el periodo que corresponda a la Gestión 2010:

1. Lic. Edmundo Yucra Flores, con **diez (10) votos positivos** (**en representación de la Mayoría**)
2. Lic. Mary Echenique Sánchez, con **nueve (9) votos positivos** (**en representación de la Minoría**)

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
RM N°001/09

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Lidia Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL